

**SECRETARIA:** Octubre 13 de 2020. Se agregó al proceso 2019 00104 el informe del Secuestro RAMIRO QUINTERO MEDINA de entrega de muebles y enseres a la entidad FAMIPARAISO IPS. Pasa a Despacho.



**FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ**

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, Octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

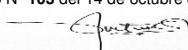
PROCESO:	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE:	BERTHA OLARTE DE CHAVARRO
DEMANDADA:	FAMIPARAISO EPS
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2019 00104 00 00
SISTANCIACION.	960

Se agrega al proceso el informe presentado por el secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA de entrega a la entidad FAMIPARAISO EPS de los muebles objeto de secuestro en este proceso.

Como en la actuación hay constancia de la entrega del bien inmueble a la demandante BERTHA OLARTE DE CHAVARRO y del levantamiento de la medida cautelar decretada, el trámite de este proceso se encuentra finalizado, por ello se ordenará su archivo definitivo.

**NOTIFÍQUESE;**

  
ANGELA MARIA PINZON MEDINA  
JUEZ  
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado N° 103 del 14 de octubre de 2020.  
  
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad Hoc

Señores  
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL  
Ciudad.

REF: PROCESO RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE  
DEMANDANTE: BERTH AOLARTE DE CHAVARRO  
DEMANDADO: FAMI PARAISO IPS  
RADICADO: 2019-104

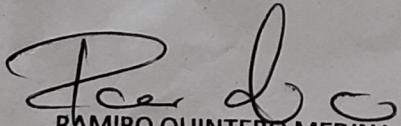
ASUNTO: Entrega de bienes muebles y enseres que conforman la IPS  
FAMI PARAISO, informe final y cuentas definitivas.

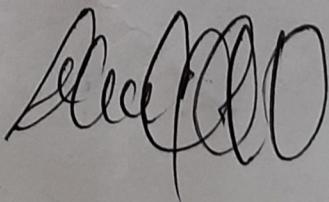
RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, con todo respeto me permito informar a su despacho de la entrega de los bienes muebles y enseres que pertenecen al establecimiento FAMI PARAISO IPS, ubicado en la Calle 12 No. 5-31, de esta ciudad, por lo cual hago entrega personal al representante legal o quien haga sus veces en representación de FAMI PARAISO IPS, de acuerdo a acta de embargo y secuestro e inventario de fecha 20 de noviembre de 2019, (páginas del 100 al 104), realizado por el perito NOLBERTO RODRIGUEZ, que cumplió la función de guardador en ese entonces y quien por orden del despacho me hizo entrega formal de dichos elementos. Así mismo manifiesto que le hago entrega real y material al representante legal o quien haga sus veces de FAMI PARAISO IPS, quien manifiesta que recibe el inventario a entera satisfacción y firma con el suscrito el acta de entrega.

También manifiesto a su despacho que los bienes muebles y enseres de propiedad de FAMI PARAISO IPS, no generó ingresos ni egresos, debido a que el tiempo que estuvo secuestrado bajo mi administración, permaneció guardado en la bodega ubicada en la Calle 12 No. 5-31.

Por lo anteriormente expuesto, informo a su despacho de la entrega de los bienes muebles y enseres al representante legal o quien haga sus veces de FAMI PARAISO IPS, como también informe final y cuentas definitivas, manifestando a su despacho que no existe ningún dinero para consignar, ya que esos elementos no generaron ingreso alguno. Así mismo informo al despacho que los honorarios definitivos me fueron cancelados por la parte demandante.

Atentamente,

  
RAMIRO QUINTERO MEDINA  
C.C. No. 10.174.304  
Quien Entrega



  
FAMI PARAISO IPS  
Representante legal o quien haga sus veces  
Quien recibe  
N.I.F 800 553 746-2

  
C sondeyaeldecreto P  
C-C4(89196)